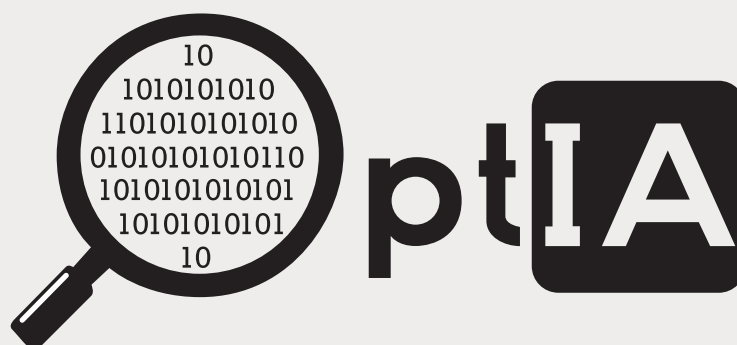


OptIA: Observatorio Público para la Transparencia e Inclusión Algorítmica



DIRECTORIO OPTIA Ricardo Baeza-Yates, Alejandro Barros, Daniel Vak Contreras, Carol Hullin, Óscar López, Catherine Muñoz, Claudia Negri, Luis Pizarro y Danielle Zaror.

Somos testigos de un periodo sin igual en la historia de la humanidad. Gran parte de nuestra vida personal, nuestra convivencia en la sociedad y la comprensión del mundo que nos rodea está siendo mediada por la tecnología a niveles que las personas no imaginan.

En medio del vendaval de decisiones automatizadas y los procesos que éstas desatan, encontramos una sociedad que apenas tiene capacidad de reacción y mucho menos idea sobre cómo regular los fenómenos y consecuencias de esta vorágine tecnológica.

Chile no es la excepción; nuestro país no cuenta con regulaciones apropiadas en materia de protección de datos, de ciberseguridad ni de delitos informáti-

cos. Recientemente se ha comenzado a discutir una política nacional de inteligencia artificial que omite los déficits anteriores y ni siquiera contempla una gobernanza ni recursos para hacer frente a los desafíos que una tecnología como ésta supone, y que ya es aplicada por empresas del sector privado y, lo que resulta más preocupante aún, también en el sector público.

Este escenario fue el que motivó a un conjunto de profesionales, de diversos orígenes y disciplinas, quienes durante la pandemia nos convocamos de modo virtual para conversar sobre nuestras inquietudes, para finalmente embarcarnos en la tarea de crear un Observatorio para la Transparencia y la Inclusión Algorítmica. Es por esto que desde OptIA nos he-

mos propuesto aportar desde una mirada profesional y multidisciplinaria sobre estas temáticas.

Nos preocupa principalmente, pero no exclusivamente, la implementación de soluciones tecnológicas de inteligencia artificial adoptadas por el Estado. Muchas de estas iniciativas se presentan como infalibles y prometen mejorar ciertos procesos y tomas de decisiones sin mayor transparencia en su funcionamiento y su alcance. Se trata además de sistemas que no tienen declarado un control sobre su impacto en la sociedad, en la privacidad ni el tratamiento de los datos que utiliza, y que pueden (ciertamente) profundizar los sesgos, la discriminación y la asimetría de poder cuando dichos sistemas toman decisiones injustas.

En OptIA compartimos la preocupación sobre la afectación de grupos vulnerables, históricamente marginados y excluidos, compartiendo asimismo la necesidad de ser un agente colectivo de cambio para la generación de políticas públicas justas e inclusivas en relación con estas tecnologías.

La implementación de la estrategia nacional de inteligencia artificial no ha sido suficientemente discutida, y por lo tanto creemos que la implementación de una política pública en un tema tan relevante para los próximos años debe tener un proceso de discusión y de participación amplio con todos los sectores del país.

La falta de representatividad de la sociedad civil en las discusiones y toma de decisiones relacionadas a las tecnologías digitales emergentes y aquellas que usan algoritmos y/o inteligencia artificial, hacían urgente el surgimiento de organizaciones como la que hemos levantado. Nuestro objetivo es velar porque la práctica tecnológica considere la elaboración de algoritmos inclusivos, que consideren la diversidad de la sociedad, y que respondan a requerimientos basados en los derechos humanos.

Los sistemas de inteligencia artificial (IA) utilizados en políticas públicas han demostrado, según abundante evidencia internacional, fallar continuamente en temas tan delicados como vigilancia policial predictiva, análisis predictivo de bienestar infantil, evaluación de riesgos y los sistemas de decisión de beneficios públicos, por lo que es necesario, en base a una política de riesgos, contar con prácticas vinculantes específicas, que incluyan al menos las siguientes consideraciones:

- Los organismos públicos no deben adquirir ni utilizar sistemas que estén protegidos de revisión pública, tales como secretos industriales o acuerdos de confidencialidad.

- Debe existir transparencia activa, no a petición de parte, con mecanismos como registro de algoritmos y plataformas disponibles al público.
- Evaluaciones de impacto algorítmico que analicen tanto los riesgos como los beneficios que supone tener un determinado sistema, elaboradas por terceros expertos e independientes.
- Debe existir personal capacitado para la implementación, uso y mitigación de sistemas de IA.
- Procesos de licitación competitivos y abiertos.
- La colaboración público-privada debe ser totalmente transparente, haciendo público conflictos de intereses, contratos con proveedores y cualquier información relevante, cumpliendo con las más altas exigencias de probidad y rendición de cuentas.
- Se debe evaluar la afectación de las personas más vulnerables y la posibilidad que éstas puedan hacer sus propias evaluaciones y oponerse a determinadas implementaciones.
- Se debe evaluar si el sistema de IA crea las condiciones y la capacidad para supervisión humana significativa, que incluye la supervisión de aquellos que se ven directamente afectados por estos sistemas.

Como sabemos que lograr marcos regulatorios en materias como éstas son desafíos gigantescos, en OptIA trabajaremos y promoveremos el reconocimiento de al menos los siguientes principios para la implementación de soluciones automatizadas y de inteligencia artificial con el fin de proveer herramientas éticas para la resolución de los conflictos que sabemos se presentarán:

Proporcionalidad e inocuidad: en su virtud, promoveremos que se elija un método de inteligencia artificial cuando

esté justificado y sus resultados sean convenientes para los fines perseguidos una vez aplicadas evaluaciones de costo versus beneficio. Un método será inocuo cuando su aplicación no genere daños a los seres humanos, al medio ambiente y a los ecosistemas.

Inclusión y no-discriminación: la inteligencia artificial debe ser un mecanismo que genere justicia social de manera que sus beneficios deben buscarse procurando alcanzar al mayor número de personas posible sin distinción de etnia, edad, situación migratoria, identidad de género o nivel socioeconómico. Cada vez que se produzca un resultado discriminatorio, los administradores de la tecnología de inteligencia artificial deben incluir mecanismos para apelar ese resultado, debiendo revisarse las características de los algoritmos utilizados y sus bases de datos.

Transparencia y explicabilidad: las personas tienen derecho a saber cuándo se toma una decisión sobre la base de algoritmos y, en esas circunstancias, exigir o solicitar explicaciones e información a empresas del sector privado o instituciones del sector público.

Privacidad y seguridad: se trata de una garantía fundamental que debe cautelarse durante todo el ciclo de vida de los sistemas de inteligencia artificial, debiendo establecerse marcos de protección y mecanismos de gobernanza adecuados, respaldados por los sistemas judiciales en caso de infracción.

Autonomía y supervisión humana: el ser humano siempre debe poder autodeterminarse, de manera que conserve el poder de decidir qué decisión tomar sobre sí mismo, en lugar de que lo haga un sistema de IA. Siempre debe ser posible atribuir la responsabilidad ética y jurídica, en cualquier etapa del ciclo de vida de los sistemas de IA, a personas físicas o a entidades jurídicas existentes. Esta supervisión hu-

mana no es sólo individual, sino que también se refiere a la supervisión pública dentro de la que se insertan organizaciones no gubernamentales como OptIA.

Responsabilidad y rendición de cuentas: los creadores de sistemas de inteligencia artificial deben asumir las consecuencias éticas y jurídicas de las tecnologías que diseñen e implementen de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. La obligación de rendir cuentas debe sustentarse en mecanismos adecuados de supervisión a lo largo de todas las etapas, para esto la auditabilidad y trazabilidad de los procesos son una condición esencial.

Nuestras acciones y el futuro cercano

Una de nuestras primeras acciones fue participar de la consulta pública sobre la Política Nacional de Inteligencia Artificial de Chile. Así elaboramos un documento¹ con nuestros comentarios y recomendaciones en respuesta a la referida consulta. Algunas de nuestras recomendaciones apuntaron a cambiar la definición de IA para efectos regulatorios y políticas públicas, ya que es necesario que la definición se centre no sólo en el componente técnico (IA estrecha), sino también en las estructuras sociales que la rodean y en los impactos sobre

las personas, especialmente aquellos más vulnerables, y en la importancia por el respeto a la dignidad humana. Una definición netamente técnica puede llevar al sesgo de automatización o ignorar los impactos sociales que son un problema real a nivel global.

También hemos sido parte de la organización del XII Encuentro Internacional de IA en enero de 2021 junto al Instituto Milenio Fundamentos de los Datos, donde participaron nuestros directores Ricardo Baeza-Yates y Catherine Muñoz, y durante abril de 2021 nuestras directoras Claudia Negri y Danielle Zaror fueron parte de la conversación sobre la Agenda Digital para la nueva Constitución. ■

1 | <https://optia.cl/2021/01/29/respuesta-a-la-consulta-sobre-politica-nacional-de-ia/>.